



RAWSON, 21 JUN 2011

VISTO:

La Ley XXIV N° XXIV N° 38, su modificatoria y el Decreto Reglamentario N° 637/06, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar para los agentes de retención incluidos en el artículo 165° segundo párrafo del Código Fiscal, clasificados en la categoría "TARJETAS DE CRÉDITO/COMPRAS", la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas a través de planillas unificadas;

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado un formulario para la presentación de las mismas;

Que la presente tiende a facilitar los procesos de verificación que se efectúan por medio de las declaraciones juradas que presentan los agentes de retención del impuesto de sellos;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente conforme a las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° del Código Fiscal;

POR ELLO:

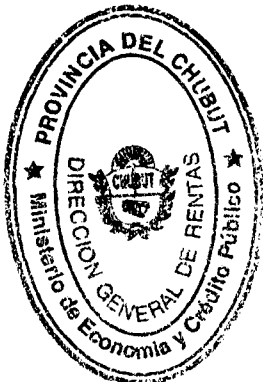
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUÉBESE el formulario "Declaración Jurada Impuesto de Sellos - Agentes de Retención: Tarjetas de Crédito/Compras" según modelo expuesto en los Anexos que se adjuntan a la presente.

Artículo 2°.- ESTABLÉZCASE la obligatoriedad de la presentación del "Anexo I: Tarjetas de Crédito/Compras" y del "Anexo II: Otras Operaciones", que acompañan a la mencionada declaración jurada en soporte magnético (CD), debiendo contener los mismos la discriminación de la información que justifique las sumas retenidas.

Artículo 3°.- Los agentes de retención por impuesto de sellos clasificados en la categoría "Tarjetas de Crédito/Compras", deberán confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de depósito según lo aprobado en los



0669/11

[Handwritten signature]
 Dirección de Asuntos Legales
 Ministerio de Economía y Crédito Público

[Handwritten signature]
 Dra. SALVADOR, Gladys Elter
 Director de Asuntos Técnicos
 D/G Dirección de Recaudación
 Ministerio de Economía y Crédito Público

[Handwritten signature]
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 Provincia del Chubut



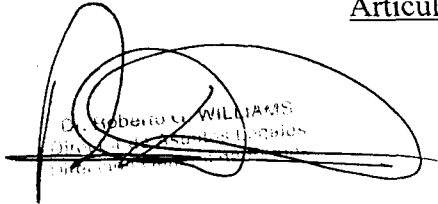
artículos precedentes, debiendo presentarlos juntamente con el correspondiente soporte magnético (CD) el día quince (15) o inmediato hábil posterior del mes siguiente al que corresponde la presentación de la declaración jurada.

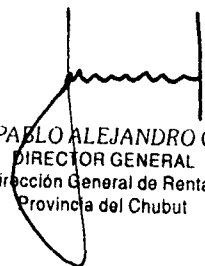
Artículo 4°.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente resolución dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el artículo 41° del Código Fiscal.


Cra SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

Artículo 5°.- La presente resolución será de aplicación para las retenciones que se efectúen a partir del primero de marzo del corriente año.

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-


Dr. Roberto C. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas


Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nro. 0669 /11-DGR.-



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 A. Maíz y Pje. Ezcurra (9103) Rawson - Chubut
 Tel/Fax: (02965) 481360 - 481865
 sellos@drentaschubut.gov.ar

0669/11

**DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO DE SELLOS
 AGENTES DE RETENCIÓN
 TARJETAS DE CRÉDITO/COMPRAS**

DENOMINACIÓN:
Nº DE CUIT:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
TELÉFONO:
E-MAIL:

PERIODO:

a) Monto total sujeto a retención según Anexo I:
 Monto total retenido según Anexo I:

b) Monto total sujeto a retención según Anexo II:
 Monto total retenido según Anexo II:

Forma de Pago:

Fecha de Pago:

He ingresado en el Banco del Chubut S.A. en la Cuenta Nº 9000044/0 "D.G.R. - IMPUESTO DE SELLOS" la suma de PESOS _____

Bajo la modalidad*: _____

*Medios de pago: depósito o pago electrónico.

Se adjunta CD conteniendo los Anexos I y II con el detalle de las operaciones que justifican los importes retenidos.-

El que suscribe Don en su carácter de (Presidente, Gerente, etc.) de la entidad, afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que se ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo real expresión de la verdad.

Firma

Sello Receptoría	Sello Mesa de Entradas	Dpto. Sellos y Leyes Especiales	
		Verificado por:	Fecha intervención:
		Observaciones	

[Firma]
 Director de Sellos y Leyes Especiales
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

[Firma]
 Sr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

